



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO BGC—NUM. 001 1001 CARACTERÍSTICAS 113232001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de septiembre de 1991

Número 53

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido Coyotepec, antes San Cristóbal Coyotepec, municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—1228)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 10-812 de fecha 26 de febrero de 1968, la entonces Secretaría de Obras Públicas, solicitó al departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 3-19-61.25 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "COYOTEPEC" (antes San Cristóbal Coyotepec), Municipio del Estado de México, para destinarlos a la ampliación del tramo caseta de cobro Tepotzotlán-Palmillas, subtramo caseta de cobro Tepotzotlán-Tepeji del Río, de la carretera México-Querétaro, conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Agrario de 1942, antecedente inme-

diato del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 187 fracción II del mismo código; causa de utilidad pública establecida en el artículo 112 fracción II de la Ley de la materia y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hizo suya la solicitud de referencia, ratificándola en todas y cada una de sus partes. La solicitud mencionada, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas,

hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 406819 de fecha 12 de febrero de 1985 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 8 de junio de 1974. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco

Tomo CIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de septiembre de 1991 | No. 53

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido Coyotepec, antes San Cristóbal Coyotepec, Municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—1228).

AVISOS JUDICIALES: 3492, 3493, 3502, 3994, 3499, 3500, 3503, 3504, 3507, 3506, 397-A1, 3509 y 3510.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3508, 3498, 3501, 3497, 3496 y 3495.

FE DE ERRATA del edicto 3318, publicado los días 2, 5 y 10 de septiembre del año actual.

(Viene de la primera página)

Nacional de Crédito Ejidal S.A. (hoy de Crédito Rural, S.N.C.) manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 31,141.85 M², de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 25 de octubre de 1923, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de noviembre de 1923 y ejecutada el 11 de diciembre de 1923, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN CRISTOBAL COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, del Estado de México, una superficie total de 1,616,43-30 Has. para beneficiar a 770 capacitados en materia agraria más la parcela escolar; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 5 de septiembre de 1929, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de febrero de 1930, se concedió al poblado "SAN CRISTOBAL COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, Estado de México por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 1,830-00-00

Has. de diversas calidades, para beneficiar a 183 capacitados en materia agraria, dicha Resolución se ejecutó en forma total el 22 de junio de 1932; de igual forma, por Resolución Presidencial de fecha 29 de agosto de 1946, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de abril de 1947, se concedió al ejido "SAN CRISTOBAL COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, Estado de México, por concepto de segunda ampliación de ejido, una superficie de 141-60-00 Has. de monte, para usos colectivos de 680 capacitados, por no haberse concedido tierras de cultivo, dicha Resolución se ejecutó en forma total el 19 de julio de 1947; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de noviembre de 1973, se expropió al ejido "SAN CRISTOBAL COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, estado de Mé-

xico, una superficie de 7-94-39 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento de una parte del gasoducto México-Salamanca; asimismo por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de noviembre de 1973, se expropió al ejido denominado "COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, estado de México, una superficie de 54-91-20 Has. a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a la ampliación de tramo caseta de cobro (Tepetzotlán), La Cañada en la carreteo México-Querétaro; por Decreto Presidencial de fecha 2 de febrero de 1976, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de marzo de 1976, se expropió al ejido "COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, Estado de México, una superficie de 0-74-26.87 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 23 KV., denominada Emisor 2; Decreto Presidencial de fecha 3 de octubre de 1978, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de octubre de 1978, se expropió al ejido "COYOTEPEC" del Municipio y Estado mencionados, una superficie de 7-83-55 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vías del poliducto de 304.8 mm; 12" de diámetro San Juan Ixhuatepec-Tula entre los kilómetros 37 más 655.57 al 40.290.00 de su trazo; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1981, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de abril de 1982, se expropió al ejido "COYOTEPEC", una superficie de 5-70-25.69 Has. a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construc-

ción de un sistema de telecomunicaciones, como son una torre, caseta y camino de acceso y por Decreto Presidencial de fecha 8 de febrero de 1982; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de junio de 1982, se expropió al ejido "COYOTEPEC", una superficie de 17-50-21 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 KV., denominada Tula-Victoria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$1,440.00 por metro cuadrado para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 31.141,85 M2. a expropiarse es de \$44'844,264.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 21 de febrero de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que de los antecedentes encontrados relativos al poblado en estudio, se desprende lo siguiente: Las Resoluciones Presidenciales mediante las cuales se concedió la dotación, primera y segunda ampliación de tierras denominaron a dicho ejido como "SAN CRISTOBAL COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, Estado de México, sin embargo existen dos Decretos de expropiación de fecha 22 de octubre de 1971, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de noviembre de 1973, en los cuales tratándose del mismo ejido, la denominación resulta discrepante, ya que en uno aparece con el nombre anteriormente señalado y en el otro Decreto aparece únicamente como "COYOTEPEC", Municipio de Coyotepec, Estado de México, posteriormente el ejido de que se trata, ha sido objeto de otras expropiaciones en las cuales se le ha denominado como "COYOTEPEC", en tal virtud, para evitar confusiones y aclarar que se trata del mismo poblado, de conformidad con el dictamen respectivo la presente acción agraria se resuelve como "COYOTEPEC" (antes San Cristóbal Coyotepec), Municipio de Coyotepec, Estado de México.

SEGUNDO.—Que originalmente fue la Secretaría de Obras Públicas quien solicitó la expropiación en estudio y de acuerdo con las Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contenidas en el Decreto Presidencial de fecha 22 de diciembre de 1982, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1982, es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la construcción de caminos, puentes federales e internacionales, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley citada, en tal virtud la mencionada Secretaría mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, hizo suya la solicitud de expropiación ratificándola en todas y cada una de sus partes

TERCERO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción II en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 31.141.85 M2. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "COYOTEPEC", (antes San Cristóbal Coyotepec), Municipio de Coyotepec, del Estado de

México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, terrenos que destinará a la ampliación del tramo caseta de cobro Tepotzotlán-Palmillas, subtramo caseta de cobro Tepotzotlán-Tepeji del Río, de la carretera México-Querétaro. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "COYOTEPEC", (antes San Cristóbal Coyotepec), quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 44'844,264.00 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado, a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, apli-

que esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, 4o. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 31,141,85 M2 (TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido "COYOTEPEC", (antes San Cristóbal Coyotepec, Municipio de Coyotepec, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la ampliación del tramo caseta de cobro Tepetzotlán-Palmillas, subtramo caseta de cobro Tepetzotlán-Tepeji del Río, de la carretera México-Querétaro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia,

la cantidad de \$ 44'844,264.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de cré-

dito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "COYOTEPEC", 31.141.85M2. (TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.—Públíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "COYOTEPEC" (antes San Cristóbal Coyotepec), Municipio de Coyotepec, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.** - Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Andrés Caso Lombardo.**- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1739/90, LORENZO ESTRADA OSORIO, en carácter de representante legal de MANGUERAS, CONEXIONES Y BANDAS, S.A. DE C.V., promueve en vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, del terreno de mi propiedad, ubicado en Felipe Berriozábal 402 sur en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada 200 m².; norte: 20.00 m con Elvira Navarrete Cárdenas; sur: 20.00 m con Ignacio Bernal P.; oriente: 10.00 m con esquina de la calle de Felipe Berriozábal; poniente: 10.00 m con Edmundo García.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Bas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3492.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1781/91, GLORIA CARRANZA JIMENEZ, promueve información ad perpetuam, del terreno de mi propiedad, ubicado en las inmediaciones de San Francisco Coaxusco, domicilio conocido en el municipio de Metepec, Estado de México, con superficie 220 m².; norte: 10.00 m con la Sra. Rufina Espinoza; sur: 10.00 m con calle de Hidalgo; poniente: 22.00 m con Luis Galeana R.; oriente: 22.00 m con Rito Contreras.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Bas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3493.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MARGARITO SANTILLAN ROSALES, bajo el expediente número 319/91, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, esquina con avenida Juárez en el municipio de Tequixquiac, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.70 m con avenida Juárez; al sur: 13.13 m con Socorro García Miguel; al oriente: 21.22 m con Jesús Olvera; y al poniente: 22.17 m con calle Porfirio Díaz; con una superficie de 290.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3502.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En el expediente número 1846/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO HERNANDEZ ARRIOLA en contra de JAIME MUCIÑO GUTIERREZ y/o. El C. juez señala las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en subasta pública, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Manuel Medina número 103 letra "G", de la colonia Valle Verde de esta ciudad de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.96 m con lotes 3, 4, 5; al sur: 28.96 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle Manuel Medina; al poniente: 10.00 m con lote 6; superficie total de 289.60 m². y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Toluca, México, bajo la partida No. 568-936, volumen 191 a pág. 102, del libro I, sección I, registrado el 2 de abril de 1982.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en esta ciudad de Toluca, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos veintiseis millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes que cubran la cantidad antes mencionada, y fjense los edictos correspondientes en la puerta de este juzgado. Toluca, México, a 2 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3494.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

GLORIA VALDEZ GUILLEN, promueve en el expediente número 817/91, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Pradera s/n., Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 13.00 m colinda con primera cerrada de Morelos y 26.66 m colinda con Julio Sarabia y Ramona Alcántara; al sur: 39.66 m colinda con segunda cerrada de Morelos; al oriente: en dos líneas 16.00 m colinda con Ramona Alcántara y 10.00 m con Delfino Cruz; al poniente: 26.00 m colinda con calle Pradera; con una superficie de 604.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los veintinueve días de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loalza Yáñez.—Rúbrica.

3499.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1065/91, MARIA DE JESUS VALVERDE PEREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble de propiedad privada denominado "Cuacuentla", ubicado en la calle primera de Panoaya número 9, de la población de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 38.20 m con calle Panoaya; sur: 38.20 m con María Refugio Valencia; oriente: 59.00 m con José Andrés Cásares; y poniente: 59.00 m con José Guadalupe Aguilar; con una superficie de 2253.8 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3500.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 586/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de FOYLAN BERNAL GARCIA y JOVITA SANCHEZ DE BELTRAN, la ciudadana juez del conocimiento señala las doce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, sobre el inmueble embargado, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 68.23 m con Gonzalo Trujillo; sur: 79.00 m con Abel Ortega; oriente: 45.60 m con Vicente Millán; poniente: 87.44 m con Margarita Vázquez, teniendo una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de nueve millones cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N., convoque postores y cite a acreedores.

C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

3503.—12 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

En el expediente número 1561/91, relativo al juicio de diligencias de información de dominio, promovido por GUILLERMINA CAMACHO FLORES, respecto de un predio sin nombre, ubicado en el camino real de Toluca, esquina con avenida Guadalupe, delegación San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México que mide y linda: al norte: 13.40 m con terreno baldío; al sur: 13.40 m con privada de acceso; al oriente: 8.80 m con Jerónimo Vichis; y al poniente: con terreno baldío.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces en tres días, para que el que se crea con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hdez.—Rúbrica.

2504.—12, 18 y 23 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En el expediente número 669/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de FELIPA PEÑA CASTILLO y otros, el C. juez señala las diez horas del día dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del bien inmueble con construcción, ubicado en el domicilio conocido en Zempoala, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle s/n.; al sur: 19.60 m con calle s/n.; al oriente: 20.00 m con Harlinda Acosta; al poniente: 36.20 m con Eustolia Granillo.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, y del juzgado exhortado, por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de siete millones quinientos nueve mil doscientos sesenta y dos setenta y nueve centavos 00/100 M.N., con la reducción del 10% previsto por la ley en su caso. Se expiden a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3507.—12 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En el expediente número 386/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE E. CALAPIZ CISNEROS en carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de FERNANDO JALILI LIRA, ABUNDIO CASTELAN SANCHEZ SRA. GUILLERMINA MONTES DE CASTELAN, MANUEL CASTELAN SANCHEZ, SRA. MA. DEL CARMEN ROMERO DE CASTELAN, ANTONIO CASTELAN SANCHEZ, y SRA. VIRGINIA PALACIOS DE CASTELAN, el C. juez señala las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de un terreno con cuatro construcciones dentro del propio terreno, siendo las siguientes: un rastro con sus accesorios propios, para su funcionamiento, tres naves con varios corrales para ganado porcino bovino, vacuno, y caprino con sus respectivos comederos y abrevaderos una bodega con cuartucho de vigilancia, ubicado en la ranchería de Santa Teresa Tlanacingo, Hidalgo, y cuyas medidas son; al norte: 101.86 m con ejido del Paraíso; al sur: 72.27 m con camino de Santa Teresa; al oriente: 120.15 m con curva hacia el suroeste con rancho de Santa Teresa; al poniente: 134.83 m con Antonio Castelán Sánchez, con una superficie de 11099.01 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y del juzgado exhortado, por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de trescientos cinco millones ochenta y cuatro mil doscientos tres pesos 75 centavos, convóquense postores. Toluca, México, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3506.—12 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1102/91-2.

ROSA CANUTO DELGADO, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de Fraccionamiento Lomas de Atenco, S.A. Y/O, las siguientes prestaciones: a).—Del primero de los demandados la prescripción positiva por usucapión respecto del predio ubicado en el lote 44, manzana 8, sección Boulevard, Fraccionamiento Los Pirules, perteneciente al municipio de Tlanepantla, Estado de México, y en el que se encuentra a nombre de Fraccionadora Lomas d Atenco, S.A., en la oficina del Registro de la propiedad y del Comercio de este lugar cuyos datos y medidas y colindancias mencionaré en la presente demanda para que a su vez probados los requisitos en la presente se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de propiedad, medidas y colindancias de dicho inmueble; al norte: 8.00 m y linda con casa-habitación, al sur: 8.00 m y linda con calle Cerro de Chapultepec, al oriente: 23.24 m y linda con lote 45, al poniente: 23.64 m y linda con lote 43.

Con una superficie aproximada de: 186.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita. Expedido en la Ciudad de Tlanepantla, Méx., a los 9 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

397-A1.—12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Núm. 2074-91-2.

HURTADO ESPINO LEOBARDO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en Ignacio López Rayón 25, esquina con Andador Lázaro Cárdenas, Colonia Venustiano Carranza, Tlalnepantla, Méx., y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m y linda con Andador Lázaro Cárdenas, al sur: 20.00 m y linda con Amelia Méndez Olmos, al oriente: 8.00 m y linda con Ignacio López Rayón, al poniente: 8.00 m y linda con Salvador Alba. Con una superficie aproximada de 160.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico Provincia de esta Ciudad, por tres veces en cada uno de tres en tres días. Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 2 días del mes de septiembre de 1991. Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz. Rúbrica.

3509.—12, 18 y 23 septiembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RAFAEL ROCHA CABRERA Y
ROSALIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ

FRANCISCA VARGAS CAUDILLO, en el expediente 1978/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 21, de la manzana 321, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.50 m con fondo de Xochitaca; al sur: 17.50 m con lote 2; al oriente: 15.75 m con calle Guerrillera; al poniente: 12.00 m con lote 38; con una superficie de 239.34 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García. Rúbrica.

3510.—12, 25 septiembre y 7 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4921/91, JUAN CASTILLO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 29, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote treinta; sur: 15.00 m con lote veintiocho; oriente: 8.00 m con lote veintidos; poniente: 8.00 m con primera cerrada de Tochihuiztín; superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4918/91, MARIA DEL CARMEN GARCIA PANIAGUA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 3, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.10 m con lote cinco; al sur: 15.15 m con lote doce; al oriente: 13.80 m con lote cuatro; al poniente: 14.00 m con lote uno; superficie aproximada 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4919/91, MARIA ESTELA SOLIS DE MEDIOLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 18, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote uno; al poniente: 8.00 m con calle Manuel Acuña; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4920/91, FILIBERTO DE JESUS SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 15, lote 2, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote uno; al sur: 15.00 m con lote tres; al oriente: 8.00 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 8.00 m con lote siete; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4917/91, SUSANA GARCIA DE ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 1, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera; al sur: 15.00 m con lote dos; al oriente: 8.00 m con calle Enrique González Martínez; al poniente: 8.00 m con lote dieciocho; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4916/91, MANUELA ORTIZ MORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 4, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote cinco; al oriente: 8.00 m con calle Enrique González Martínez; al poniente: 8.00 m con lote quince; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4915/91, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 13, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle Manuel Acuña; superficie aproximada 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4914/91, FRANCISCO OSORNIO ALBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 17, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diez y ocho; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 2; al poniente: 8.00 m con calle Manuel Acuña; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4913/91, JUANA HERNANDEZ DE SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 16, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán mide y linda: al norte: 15.07 m con lote 17; al sur: 15.10 m con lote 15; al oriente: 14.00 m con lote 3; al poniente: 14.18 m con calle Manuel Acuña; superficie aproximada 210.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3508.—12, 18 y 23 septiembre

Exp. 4993/91, RENE RAFAEL LOPEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 4, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; al poniente: 8.00 m con lote 13 superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4902/91, DAVID PALESTINA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 18, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 1; al poniente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4901/91, MARTIN PEREZ PELCASTRE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 17, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 2; al poniente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4900/91, DARIO SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 14, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4899/91, JOSE SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 11, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4898/91, EVELIA CERON NAVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 10, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con calle Tochihuitzín; al oriente: 8.00 m con lote 9; al poniente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4897/91, CRISTINA CAMAL MCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 9, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con calle Tochihuitzin; al oriente: 8.00 m con calle Antonio Plaza; al poniente: 8.00 m con lote 10; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4890/91, PRIMITIVO GONZALEZ MANRIQUE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 3, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 12.58 m con calle Antonio Plaza; al poniente: 13.00 m con lote 16; superficie aproximada 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4889/91, EVERARDO AGUILAR SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 16, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 12.00 m con lote 3; al poniente: 12.00 m con calle Antonio Plaza; superficie aproximada 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4891/91, CANDIDO GUADALUPE GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 1, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 18; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4892/91, ANGELINA MORALES DE DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 12, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 7, al poniente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4909/91, ANTHELMA CEDILLO OSORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 5, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 12; al poniente: 8.00 m con Carlos Pellicer; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4908/91, ROSALIA CRUZ DE GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 10, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 11; al sur: 8.00 m con lote 9; al oriente: 15.00 m con lote 7; al poniente: 15.00 m con calle Enrique González; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4906/91, EPIFANIO GUERRERO SORIANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 6, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; al poniente: 8.00 m con lote 11; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4905/91, GUADALUPE VAZQUEZ DE CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 14, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con calle Enrique González Martínez; superficie aproximada 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4904/91, TEODULO CASTRO TREJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 2, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle Carlos Pellicer; al poniente: 8.00 m con lote 15 y 16; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4888/91, MARGARITO SANCHEZ TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 12, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Alfredo Plaza; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4887/91, JUANA RIEGO CARREÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 4, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia; al poniente: 8.00 m con lote 15; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4886/91, JULIA GARCIA FABILA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 9, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con calle Tochihuitzín; al oriente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia; al poniente: 8.00 m con lote 10; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4893/91, GLORIA PEREZ DE MORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 16, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 12.00 m con lote 3; al poniente: 12.00 m con calle Carlos Pellicer; superficie aproximada 193.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4912/91, ELEAZAR ORTIZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 14, lote 9, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con calle Tochihuitzín; al oriente: 8.00 m con calle Enrique González; al poniente: 8.00 m con lote 10; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4911/91, JESUS HERRERA VILLAGOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 16, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 2; al poniente: 8.00 m con calle Enrique González Martínez; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4910/91, RUMALDO APARICIO MENDÍEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 13, lote 12, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente: 8.00 m con calle Enrique González; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4874/91, ROBERTO FLORES REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 11, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4380/91, SAMUEL LOPEZ DE LA RIVA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 18, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 1, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo Plaza.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4381/91, MARIA DE LA LUZ RAMIREZ ARTEAGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 13, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 4, al poniente: 8.00 m con calle Antonio Plaza.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4382/91, JOSE MELCHOR ROMERO SANDOVAL promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 3, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con lote 4, al oriente: 12.00 m con calle Alfredo R. Plascencia, al poniente: 12.00 m con lote 17.

Superficie aproximada de: 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4385/91, GREGORIO AGUILAR BAEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 11, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con calle Antonio Plaza.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4895/91, JUANA VILLA NUEVA DE SOLORIO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 8, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con calle Antonio Plaza, al poniente: 8.00 m con lote 11.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4394/91, ABACU CEDILLO OSORIO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 5, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con calle Antonio Plaza, al poniente: 8.00 m con lote 14.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4896/91, EMALIA ALBITER SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 12, lote 16, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con calle Antonio Plaza, al poniente: 8.00 m con lote 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4879/91, OCTAVIO GALLARDO VILLEGAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 7, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia, al poniente: 8.00 m con lote 12.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4878/91, MIGUEL GARCIA LARA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 17, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4877/91, EUSEBIO MARTINEZ GASPAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 15, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 16, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 4, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4876/91, JUAN MARTINEZ OLMOS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 13, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 6, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4869/91, INIGO RAMIREZ MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 9, lote 11, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Rodríguez.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4871/91, FERNANDO AGUILAR CRUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 1, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 15.00 m con lote dos, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio Rodríguez, al poniente: 8.00 m con lote 18.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4866/91, SANTIAGO NAJERA MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 9, lote 17, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Olvera.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4865/91, VICENTE AMBROCIO RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 9, lote 18, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 1, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Rodríguez.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4868/91, INIGO RAMIREZ MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 9, lote 10, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con calle Tochihitzin, al oriente: 8.00 m con lote 9, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Ramírez.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4872/91, AUGUSTO GARCIA GUEVARA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 3, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote uno, al sur: 15.00 m con lote tres, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio Rodríguez, al poniente: 8.00 m con lote 17.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4873/91, MARIA TERESA ARAIZA DE SALINAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 4, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote tres, al sur: 15.00 m con lote cinco, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio Ramírez, al poniente: 8.00 m con lote quince.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4875/91, EFREN ACUÑA MATA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, Manzana 10, lote 12, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 13, al sur: 15.00 m con lote 11, al oriente: 8.00 m con lote 7, al poniente: 8.00 m con calle Alfredo R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4884/91, CRISOFORO LEON CORONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Filiberto Gómez, manzana 11, lote 14, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 8.00 m con lote 5, al poniente: 8.00 m con calle Antonio R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4883/91, AURELIA ALONSO DE LA SIERRA ALVARADO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 11, lote 10, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con calle Tochihuitzin, al oriente: 8.00 m con lote 9, al poniente: 8.00 m con calle Antonio Plaza.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4867/91, ANDRÉS CHAVEZ MEDINA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 9, lote 15, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 14.80 m con lote 16, al sur: 14.80 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 4, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Ramírez.

Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4864/91, MARIA INES ALVAREZ DE URBINA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 8, lote 51, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, al sur: 8.00 m con lote 20, al oriente: 26.50 m con lote 52, al poniente: 26.50 m con lote 50.

Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4870/91, JOSÉ CRUZ LARA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 10, lote 16, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 11.57 m con lote 3, al poniente: 11.59 m con calle Alfredo R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3508.—12, 18 y 23 septiembre.

NOTARIO PUBLICO No. 12

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO FRANKLIN LIBIEN KAUI, Notario Público Número Doce de este Distrito de Toluca, Estado de México, en términos de lo establecido por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Cíviles, vigente en el Estado de México, hago saber que por escritura pública número 8,741 del volumen (CCXI) de fecha 26 de Agosto de 1991, otorgada ante mí, se radicó para su tramitación en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora AIDA CASTELLANOS RODRIGUEZ DE FLORES, en la que el señor DIEGO FLORES MOSQUEDA, en su carácter de único y universal heredero, y albacea, quien aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos respecto de los bienes de la Sucesión.

Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1991.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO".

3498.—12 y 24 septiembre.

NOTARIO PUBLICO No. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 17,888 de fecha 26 de julio de 1991, se radicó en esta Notaría Sucesión Testamentaria del señor PEDRO TRINIDAD PANTOJA VARGAS.

Los herederos señorita BLANCA MARIA PANTOJA GARCIA, Químico CRESCENCIO LEON AGUSTIN PANTOJA GARCIA, aceptan la herencia y el Químico CRESCENCIO LEON AGUSTIN PANTOJA GARCIA acepta el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1991.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3501.—12 y 24 septiembre.

GCI INFORMATICA, S.A. DE C.V.

METEPEC, MEX.

Se hace del conocimiento del público en general que en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada en la Ciudad de Metepec, Méx., el 10 de agosto de 1991 se tomó el acuerdo de reducir el capital social fijo mínimo de la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales correspondientes.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

ANTONIO LIZARRAGA GOMEZ.—Rúbrica.

3497.—12 y 23 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 35

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento Número 9,627, de fecha 3 de septiembre de 1991, ante mí MARIA LUISA ARROYO AGUIRRE DE TRUEBA, radica la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS TRUEBA MAZA, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el Testador, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestó que procederá a formular el inventario y los avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 9 de septiembre de 1991.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.—Rúbrica.

NOTARIO No. 35 DTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

3496.—12 y 24 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 35

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 9,606, de fecha 28 de agosto de 1991, ante mí CARMEN DEL MORAL DOMINGUEZ, CAROLINA AMALIA DE LOS ANGELES AVALOS DEL MORAL, JOSE MANUEL ECHAVARRI OLVERA, MARIA AVALOS DEL MORAL, LEON IGNACIO ENRIQUE AVALOS DEL MORAL, TERESITA DEL NIÑO JESUS AVALOS DEL MORAL, y JOSE LUIS AVALOS DEL MORAL, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de los señores LEON FERNANDO AVALOS VES y CAROLINA DEL MORAL DOMINGUEZ DE AVALOS reconocieron la validez de los Testamentos Públicos Abiertos, otorgados por los Testadores, reconocieron sus derechos hereditarios, repudiaron la herencia en favor del señor JOSE LUIS AVALOS DEL MORAL, el albacea, designado aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y los avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 9 de septiembre de 1991.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.—Rúbrica.

NOTARIO No. 35 DTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

3495.—12, 24 septiembre.

NOTA ACLARATORIA

Del Decreto Número 23 publicado el día 7 de septiembre del año actual en su Sección Especial que en el artículo único.—Dice: Se adiciona la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 30 y 44, con una fracción que tendrá en número XVIII, recorriéndose la última fracción vigente de este numeral, para quedar como sigue:

DEBE DECIR:

ARTICULO UNICO.—Se reforma el último párrafo del artículo 30 y se adiciona el artículo 44 con una fracción que tendrá el número XVIII, recorriéndose la última fracción vigente de este numeral, con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del edicto 3318, publicado los días 2, 5 y 10 de septiembre del año actual y que en el primer renglón del texto DICE:

En el expediente número 495/91, el C. MAXIMO CARMONA DEBE DECIR:

En el expediente número 495/91, el C. MAXIMINO CARMONA

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION